



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2022-MDCH/CM

Chilcas, 29 de Marzo del 2022.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2022, de fecha 29 de marzo del 2022, Opinión Legal N° 008-2022-MDCH-ALE/FMCQ, Informe N° 027-2022-MDCH-YMD/PPTO, Informe N° 082-2022-MDCH-SGDSSP/MBC la sub gerente de desarrollo Social y Servicios Públicos remite el **PLAN DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MICRO RED EN EL DISTRITO DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR, REGION DE AYACUCHO;** y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, mediante Informe N° 082-2022-MDCH-SGDSSP/MBC la sub gerente de desarrollo Social y Servicios Públicos remite el **PLAN DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MICRO RED EN EL DISTRITO DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR, REGION DE AYACUCHO;**

Que, mediante Informe N° 027-2022-MDCH-YMD/PPTO, la responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal para la ejecución del **PLAN DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MICRO RED EN EL DISTRITO DE CHILCAS, PROVINCIA DE LA MAR, REGION DE AYACUCHO,** por el monto ascendente de S/. 23,300.00 Soles.

☎ 914713904 / 999003713 / 966100640

✉ munichilcas@hotmail.com

📍 Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho